DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

San José del Guaviare, 05 JUN. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – Establecimiento Primario de Sanidad Policial (ESPRI comando Guaviare) y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101604	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de asistencia de personal medico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor asignado para el presente proceso contractual es por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.343.680) M/CTE.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a un valor de **($3.835.920.00)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 - DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*".

	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios profesionales como **TRABAJADOR SOCIAL**, para ser prestados en el área asistencial Unidad Prestadora de Salud Guaviare - y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	cuatro (4) meses	$3.835.920.00	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$15.343.680,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/06/2026	28	UPRES DEGUV	16	Prestación de servicios profesionales como **TRABAJADOR SOCIAL**, para ser prestados en el **área asistencial** del Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	Cuatro (04) meses	$3.835.920,00	**$15.343.680.00**
Total							**3.835.920,00**	**$15.343.680.00**

Vigencia actual 2026 por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($15.343.680) M/CTE.,** de acuerdo a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2026 "por la cual se desagrega el detalle del anexo 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**TÍTULO UNIVERSITARIO**: Trabajador Social. **EXPERIENCIA LABORAL**: experiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo. Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la

seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE

No tener inhabilidades y/o antecedentes judiciales, penales, disciplinarios o administrativos.

DENOMINACIÓN	REQUISITO
Profesional Universitario Universitario Asistencial	Título: UNIVERSITARIO TRABAJADOR SOCIAL
	Experiencia Laboral Asistencial: mínimo tres (03) meses

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN

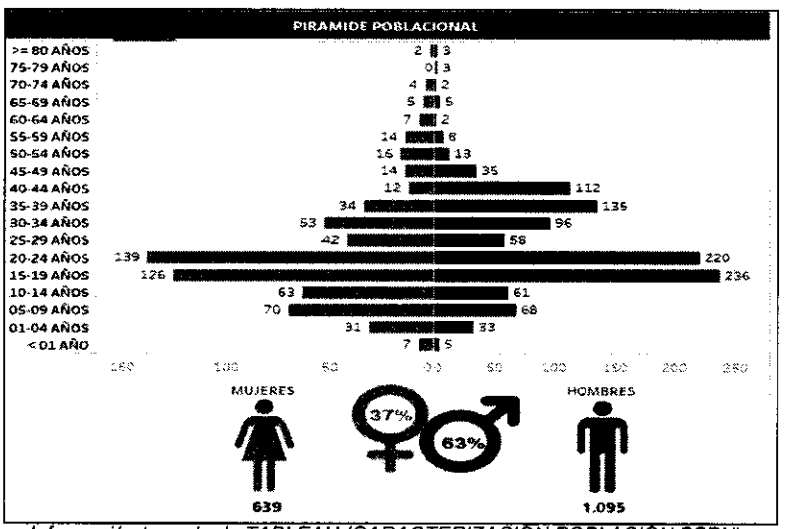
La Unidad Prestadora de Salud Guaviare debe prestar el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, así mismo, cumplir con el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 en el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial; la Resolución 0267 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". Aunado a lo anterior, alberga la necesidad de brindar atención con eficiencia, calidad y oportunidad a cada uno de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, razón por la cual, atendiendo las disposiciones normativas, requiere contratar personal idóneo, que contribuya en el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad a través de la UPRES Guaviare.

Que en atención a lo establecido en el artículo 1 el cual establece el directorio, portafolio de servicios y capacidad instalada de la Resolución No. 435 de 18/10/2023 de la Dirección de Sanidad "*por la cual se actualiza el directorio y portafolio de servicios de las Unidades Prestadora de Salud, Hospital Central y grupos funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN*", establece la complejidad según las necesidades del servicio de salud calificado ya que cuenta con Establecimientos de Sanidad Policial de nivel baja, medio y alta, requiriendo los profesionales de la salud para cumplir su misionalidad la cual es planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

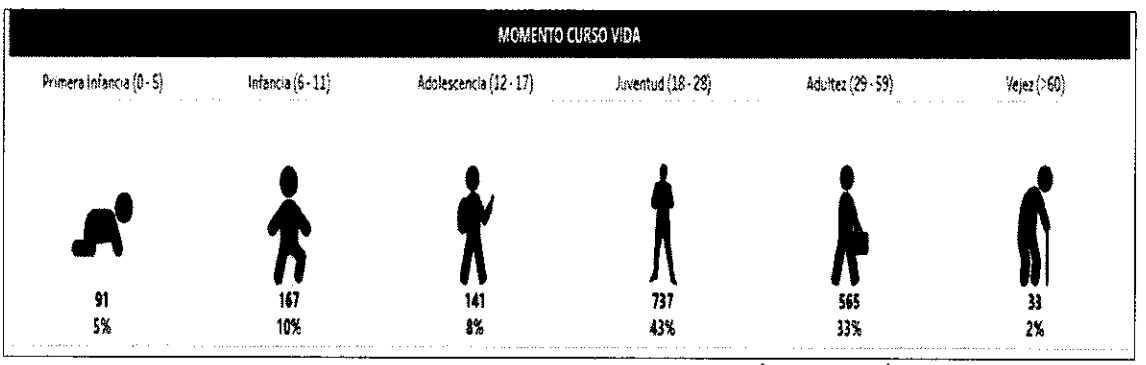
La situación de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare como entidad promotora de salud, encargada de prestar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y respetando los principios de planeación y legalidad; actualmente no se cuenta con el talento humano de planta uniformado o civil suficiente para ejecutar los servicios y actividades correspondientes en esta área, por lo que se crea la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como médico general, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando se reitera que la planta del personal es insuficiente;

por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad del personal.

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare cuenta con una población de 1734 usuarios de acuerdo al censo reportado para el mes de abril de la presente vigencia, donde el 97% de la población adscrita a la UPRES se localiza en el Departamento del Guaviare y el 3% restante en los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia- Departamento del Meta, los cuales están cargados y son atendidos en la unidad, sin incluir la población flotante de la base de antinarcóticos de la Región No.7.



Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN)



Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN)

MUNICIPIO RESIDENCIA			
Municipio C..	Municipio	# Usuarios	%.
95001	San josé del guaviare	1.671	96,37%
95025	El retorno	34	1,96%
95015	Calamar	27	1,56%
95200	Miraflores	2	0,12%
Total general		1.734	100,00%

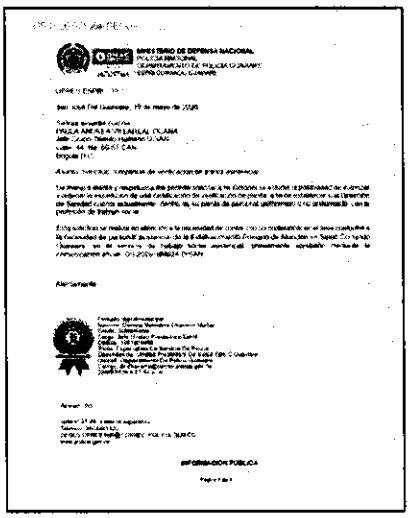
Información tomada de TABLEAU (CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN SSPN)

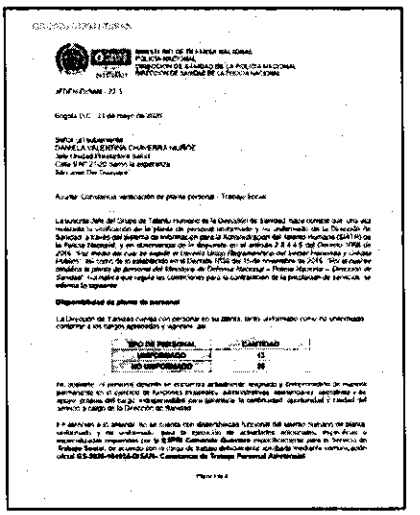
En la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – Establecimiento Primario de Sanidad Policial (ESPRI comando Guaviare) requiere contratar un **Trabajador Social,** para el **área asistencial** con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna, con personal idóneo e integral para atender las necesidades de los usuarios, quienes son responsables a su vez de:

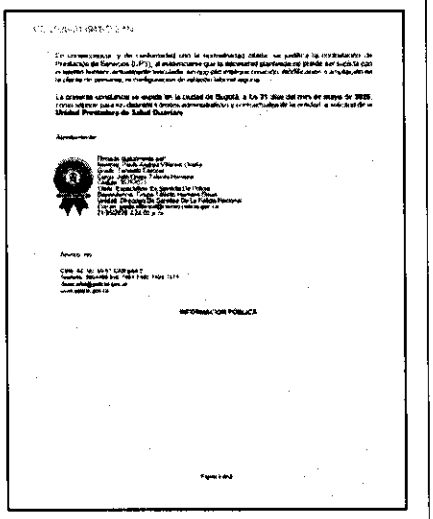
- Humanización a todos los pacientes en los servicios consulta externa, visita a observación, visita a urgencias, POMED.
- Liderar el desarrollo de actividades de Promoción y Prevención de la violencia intrafamiliar, atención y seguimiento a las víctimas de la violencia sociopolítica.
- Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud, con el plan indicativo del Programa Salud mental, establecido por la DISAN y las normas generales vigentes a los usuarios de la Policía Nacional que lo requieran
- Realizar y elaborar historias clínicas (anamnesis, antecedentes diagnósticos, plan de intervención, remisiones de acuerdo a los casos de seguimiento y cierre.
- Realizar rondas de atención a pacientes que se encuentren en los servicios de urgencias, observación y hospitalización.
- Desarrollar actividades de educación grupal en trabajo social con personal que hace parte del Subsistema de salud de la Policía Nacional, compañeros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y demás lugares donde sea solicitado.
- Diligenciamiento de la ficha de caracterización del grupo EBAS (equipos básicos en atención en salud).
- Realizar seguimiento a los casos reportados por los profesionales de apoyo psicosocial del Comando de Departamento de Policía Guaviare, Unidad Prestadora de Salud Guaviare, así como los reportados por la línea de apoyo emocional, SIVIGILA en lo referente a salud mental y violencia.
- Participar en actividades de educación con el personal uniformado sobre prevención del suicidio, violencias, prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar visitas domiciliarias iniciales y de seguimiento de pacientes en condiciones de dependencia funcional, enfermedades terminales y de alto costo, así como la verificación de condiciones socio-familiares, económicas y habitacionales para conceptos de traslados por caso especial.
- Realizar insumos de seguimiento, acompañamiento y control al programa de salud mental.

- Rendir el informe a nivel central, en el tiempo establecido, hacer seguimiento del plan indicativo de la regional 7, proyectar plan de mejoramiento en caso de que el porcentaje de ejecución este bajo para las metas propuestas.
- Digitar las actividades realizadas en un 100% en SISAP
- Entregar durante los dos primeros días del mes el reporte de cumplimiento de los siguientes Indicadores de Salud Mental al profesional encargado de cargarlos al aplicativo GEINF.
- Apoyo en las actividades de la oficina de incorporación en caso de que se requiera.
- Realizar y apoyar actividades educativas individuales y grupales tendientes a promover estilos de vida saludable promoción del decálogo del autocuidado y de la línea de apoyo emocional, fortalecimiento de habilidades psicosociales dirigida a los policiales su familia por ciclo de vida.
- Participar activamente de la realización del comité de salud mental, víctimas de conflicto armado y de violencias para identificación de casos, análisis y seguimiento de los mismos con el equipo psicosocial de la unidad.
- Emitir instrucciones a los familiares, acudientes y/o cuidadores sobre la conducta a seguir con los pacientes atendidos de acuerdo con sus necesidades, competencias, normatividad vigente, procedimientos y guías de manejo establecidos.
- Participar dentro de los procesos de atención a usuarios con la activación de rutas de salud mental y diferentes tipos de violencia y trámites administrativos de las mismas.
- Realizar la atención de visitas de asistencias técnicas de los entes de control, secretarias de salud para salud mental y violencias.
- El contratista debe cumplir con los protocolos y guías de manejo de la institución para cada patología
- Rendir informes de la dirección de sanidad y el establecimiento primario de atención en salud o la Unidad prestadora de salud requieran dentro de los plazos establecidos.
- El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes a las matrices establecidas por la institución
- En caso de requerirse por necesidades del servicio, el contratista deberá desplazarse a realizar actividades propias de su cargo a los diferentes municipios y/o estaciones policiales que se encuentran adscritos a la Unidad.
- El contratista realizara las evaluaciones de las escuelas de eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP WEB y participara de las mismas según cronograma que sea indicado por la UPRES Guaviare.
- El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma.
- Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y/o Dirección de Sanidad.
- El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión de la prestación de los servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- Las demás que la sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley. los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia.

La contratación del profesional en trabajo social de **190 horas/mensual** (PUN8), se encuentra soportada en la comunicación oficial No. **GS-2026-043941-DISAN** del 21/05/2026, donde certifica que la unidad no cuenta con trabajador social asignado. Por lo que se requiere contratar el profesional para el apoyo del servicio en trabajo social, el cual se solicitó mediante comunicado oficial No. **GS-2026-025064-DEGUV** del 19/05/2026.







La Unidad Prestadora de Salud Guaviare es la encargada de garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios del Departamento de Policía Guaviare, para dar cumplimiento y desarrollar los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad, promoviendo la calidad de vida de los usuarios. Por tal motivo, se requiere contratar los servicios profesionales de un trabajador social, para laborar **190 horas mensuales**, con honorario mensuales **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.835.920,00,00)**, según lo establecido en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". - artículo 1°, y que a su vez cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano para cubrir las necesidades de servicio.

DEFINICIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional, a fin de establecer una idónea, eficiente, eficaz y efectiva supervisión de los mismos. Que conforme a lo definido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, razón por la cual se requiere la Contratación de un **Trabajador social** para cubrir la necesidad del servicio, quien deberá ser una persona capaz de prestar servicios administrativos enfocados al **área asistencial** del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La contratación de un Trabajador Social, es fundamental para proporcionar una atención integral a los usuario y beneficiarios como miembros del Subsistema de salud de la Policía Nacional; aplicando métodos y técnicas para promover el bienestar social, la resolución de problemas, y la mejora de la

calidad de vida de individuo, redes de apoyo primarias y secundarias buscando cambios sociales y satisfacción de las personas.

Cualidades de un Trabajador Social.

- **Profesional del bienestar social:** Los trabajadores sociales se dedican a mejorar el bienestar de las personas, garantizando que sus necesidades básicas estén cubiertas.
- **Resolución de problemas**: Ayudan a individuos, grupos y comunidades a resolver problemas, promoviendo la autonomía y el fortalecimiento.
- **Cambios sociales**: Trabajan para lograr cambios sociales, promoviendo la cohesión social y la justicia.
- **Liberación de las personas:** Apoyan la liberación de las personas, fortaleciéndolas y ayudándolas a superar barreras para el desarrollo.
- **Enfoque multidisciplinar:** El trabajo social es una disciplina que se beneficia de otras áreas del conocimiento, como la psicología, la sociología y la educación.
- **Técnicas y métodos:** Utilizan diversas técnicas y métodos de intervención, como la entrevista, la terapia, el trabajo en grupo, y la investigación social.
- **Enfoque en la persona**: Priorizan el enfoque en la persona, reconociendo su dignidad y sus derechos.
- **Participación activa:** Promueven la participación activa de las personas en la búsqueda de soluciones a sus problemas.

En resumen, un trabajador social abarca un enfoque profesional, basado en la teoría y la práctica, que busca promover el bienestar social, la justicia y el empoderamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de la intervención en sus relaciones con el entorno social.

Por lo cual se requiere contratar con un profesional idóneo para el **área asistencial** de carácter independiente, en el entendido que, sin subordinaciones o dependencias, tendrá claridad de sus obligaciones respetando los criterios de autonomía para ofrecer atenciones oportunas, lo que generará la satisfacción de las necesidades en la salud de las personas que acuden a la Unidad Prestadora de Salud de Guaviare.

Para el efecto, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE** en cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado con el fin de contratar los servicios de **Trabajo Social** para el **área asistencial**, quien deberá contar con los estudios y experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio de los usuarios y beneficiarios del SSPN. El personal por contratar debe demostrar que cumple con el perfil requerido de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley y no debe tener antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni responsabilidad fiscal de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse esta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones

laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados.

Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular conjunta 01 de 2023, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre los lineamientos para la celebración de contrato de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

"(...)2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la entidad estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista personal de planta, pero que este sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; iii) haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)".

Se entiende que las actividades desplegadas por el profesional a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la circular No. 01 de 2023 del 05/01/2023, evento tercero.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual dispone que "*estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable*", determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que dé él se derivan.

Con lo pertinente a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el periodo de Ley de Garantías 996 de 2005 "*por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", es precio señalar que si bien es cierto que se establece restricciones en la contratación directa, de igual forma, se relacionan las excepciones para llevar a cabo los procesos contractuales como lo menciona el artículo 33 de la presente ley:

"Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias", donde en el Decreto 3518 de 2006 *"Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"* se dispone en su artículo 3° las definiciones, donde se indica lo siguiente: *"Entidades Sanitarias: Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública".*

El Decreto Ley 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, el cual es fundamentado por el artículo 48 de la Constitución Política el cual establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; en desarrollo de este así las cosas, no se puede desconocer que el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos propendiendo no solo a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política y , sino también se aplica el precedente de las Altas Cortes, en los cuales se indica que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal.

En este sentido es claro que, la Dirección de Sanidad y sus unidades desconcentradas, están en la obligación de prestar el servicio público esencial en salud de manera ininterrumpida para no incurrir en acciones u omisiones que afecten la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - SSPN, máxime cuando los trámites administrativos y presupuestales no pueden llegar a generar barreras de acceso a dicho servicio, dado que dichas conductas vulneran los derechos fundamentales a la vida e integridad personal.

Finalmente, en la Resolución 0267 de 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones". La unidad prestadora de salud Guaviare, es una unidad desconcentrada tipo C que dependen de la Subdirección de Sanidad, y la cual no cuenta con estructura administrativa propia para llevar los diferentes procesos, sino depende de las diferentes áreas del Departamento de Policía Guaviare para los trámites administrativos que haya lugar para el cumplimiento de la misionalidad de la UPRES, Por tal motivo, mediante la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" en su artículo No. 20, se atribuye facultad al

ordenador del gasto del Comando de Departamento de Policía Guaviare, de disponer del recurso presupuestal destinado en la atención de las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud en procesos de contratación.

II) CONVENIENCIA

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios profesionales de un **trabajador social** para **área asistencial** de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare es garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud para los usuarios, dado que a la fecha del presente estudio previo, no se cuenta con profesional en servicio social que supla este servicio, y su vez, dar cumplimiento a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales del país.

Con la contratación de dicho profesional se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio garantizando el desarrollo de la atención a cada uno de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y liderar en las funciones que se ejecutan desde el **área asistencial** de la UPRES Guaviare, lo cual es dar una respuesta eficaz y oportuna a los requerimientos que demandan los usuarios ante dicha unidad.

III) OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar un profesional en **trabajo social** para el **área asistencial** que permita una atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Guaviare, con la finalidad d dar cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad acorde a la Resolución 3280 de 2018 "*por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico s y operativos de las Rutas de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta de Atención Integral de atención en salud y se establecen las directrices para su operación*" , y al modelo de atención integral de salud (MATIS), en las cuales se busca garantizar los servicios de salud desde las acciones de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento y la rehabilitación del paciente a través de actividades aplicadas al programa de promoción y prevención, además, debe atender usuarios del programa de riesgo cardiovascular y en general a la población de adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Mitigación de Riesgos Institucionales: Unidad prestadora de salud Guaviare no cuenta con la capacidad de prestar el servicio por sí misma, por lo que se hace necesaria la contratación de un **PUN8 TRABAJO SOCIAL** para el **área asistencial,** con el fin de fortalecer el apoyo y acompañamiento a los pacientes, a sus familias y entorno, al igual que a los miembros del equipo interdisciplinario, trabajando sobre recursos internos y externos que facilitan el proceso de recuperación de la salud, identificando en primer lugar las necesidades sociales y problemáticas familiares que han afectado a esta. Pero no solo integrando al aspecto familiar, también desarrollando estrategias donde se permita socializar y generar redes de apoyo que serán utilidad para la recuperación del paciente en lo físico, mental, social, familiar, etc.

El trabajador social que se contratará será por un total de **8 horas diarias 44 semanales y 190 horas mensuales**, lo cual se encuentra plenamente justificado y aprobado en el plan de compras.

Se tiene previsto iniciar este contrato en el mes de **JUNIO** de **2026**. Teniendo en cuenta que se requiere la necesidad de profesional de acuerdo a la terminación anticipada del contrato anterior.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEGUV UPRES - ALISON DAYANA REYES LADINO	**29-7-20004-25 31/03/2025**	Prestación de servicios profesionales como trabajador social para la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare	PN DEGUV CD 007 2025	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	TERMINACIÓN ANTICIPACADA. DEL CONTRATO
DEGUV UPRES - ALISON DAYANA REYES LADINO	29-7-20005-24 26/03/2024	Prestación de servicios profesionales como trabajador social para la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.	PN DEGUV CD 009 2024	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
REGIONAL NO.7- KAREN DANIELA RESTREPO AGUDELO	084-7-200055-23 15/11/2023	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajador social para el área de atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.	PN RASES N°7 CD 063 2023	CUMPLIÓ EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

"(...)

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

  La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

  Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014. (...)"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se requiere experiencia profesional de tres (03) meses, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título Universitario: el nivel académico que se requiere para la presente contratación es un profesional universitario en trabajo social.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere experiencia profesional de **tres (03) meses,** de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios*

profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4. Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal serán objeto de verificación y deben obedecer a lo descrito en el numeral anterior, en caso de necesitar la vinculación de personal por parte del contratista para el cumplimiento del objeto a contratar este será responsabilidad de contratista y deberá cumplir con las disposiciones legales en materia laboral y prestacional, sin que este genere responsabilidad para la entidad.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

a) Hoja de vida función pública.
b) Certificados de experiencia laboral.
c) Carta de ofrecimiento a los servicios.
d) Fotocopia de la cedula a 150%.
e) Persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
f) Declaración juramentada de bienes y rentas función pública.
g) Fotocopia diplomas.
h) Fotocopia actas de grado.
i) Fotocopia tarjeta de profesional.
j) Antecedentes procuraduría
k) Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría
l) Antecedentes policía
m) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
n) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM
o) Certificado de Medidas correctivas
p) Certificado SIMIT
q) Planilla o Certificación de salud como independiente.
r) Planilla o Certificación de pensión.
s) Formulario único tributario RUT actualizado
t) Formato de información a terceros.
u) Formulario datos básicos beneficiario cuenta.
v) Certificación bancaria actualizada.
w) Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.

x) Constancia de persona natural que no obliga a llevar contabilidad.
y) Constancia de ingreso al SIGEP.
z) Constancia de ingreso al SECOP II
aa) Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)
bb) Curso de trato humanizado.
cc) Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios asistenciales:
- Certificados Salud Ocupacional IPS.
- Examen Médico Ocupacional énfasis osteo-muscular y cardiovascular
- Visiometría
- Cuadro hemático, creatinina,
- Carnet vacunación funcionarios asistenciales

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
N/A

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **trabajador social** se ejecutará principalmente en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicado en las Instalaciones del **Comando de Departamento de Policía Guaviare**, **calle 9 Nro. 21 – 20, Barrio La Esperanza** y eventualmente el ejercicio extramural dirigido a la atención e intervención de usuarios, consistente en visitas a unidades policiales adscritas al Departamento y visitas domiciliarias que por necesidades del servicio se requiera, lo cual mencionado ejercicio será programado con anticipación, las horas que superen la macroagenda serán compensadas en la semana siguiente.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*Por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo*

a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – en su artículo 1, numeral 4, Con **ciento noventa (190) horas mensuales**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro (04) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa de la aprobación de la garantía única.

PERIODO A CONTRATAR	TIEMPO	VALOR MES	VALOR TOTAL
2026	cuatro (04) meses	$3.835.920,00	$15.343.680.00
TOTAL			$15.343.680.00

5.4. FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 15.343.680,00).** se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS*** *M/CTE* ***($ 3.835.920,00)***, y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*Por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*" – en su artículo 1, numeral 4. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando:

1. Cuenta de cobro original.
2. Recibo y planilla de pago de aportes de salud, pensión.
3. ARL.
4. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato formato 2BS-FR-0045 versión 3.
5. Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).
6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
7. Informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad.

de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
1	$ 3.835.920,00
2	$ 3.835.920,00
3	$ 3.835.920,00

4	$ 3.835.920,00
TOTAL	**$15.343.680,00**

NOTA: los periodos serán establecidos en coordinación con el supervisor del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa a la aprobación de la garantía única.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia, Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. *Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y Ley 1955 de 2019 - artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES*), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la Ley 1150 del 2007.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un funcionario que integra el Establecimiento Primario de Atención en Salud o quien haga sus veces de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en el *capítulo **XII Supervisión/Interventoría** de la Resolución No. 00090 del 2018* Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás dispuestas desde la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare:

- Realizar el control en la ejecución del contrato.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos copia de la factura, planilla de pago, RAS, informe mensual de actividades del contratista.
- Verificar que el contratista se encuentre afiliada como independiente, realice el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024

"*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".

- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del contrato, en cumplimiento a: art. 60 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública", modificado por art. 217 Decreto 0019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", la Resolución No. 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".
- En caso de incumplimientos del contrato realizar los requerimientos necesarios al CONTRATISTA para que se solvente la situación y en caso de no solucionarse se requiere informar a la oficina de CONTRATOS y jurídica para que se adopten las sanciones que sean del caso.
- Verificar que el contratista renueve el examen pre-ocupacional en el momento oportuno.
- Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082/15).
- El supervisor deberá solicitar el usuario para registrase en el SECOP II, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 versión 5 de 12/03/2021, dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link:
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf
- Verificar cada 4 meses que el contratista no se encuentre inhabilitado por delitos sexuales contra menores de edad en el vínculo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.
- En cumplimiento de la Directiva presidencial Número 1 del 17/01/2022 "*lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión*", realizar seguimiento continuo del contratista, consultando, analizando, la información registrada y declarada en las plataformas tecnológicas del estado disponibles, (SECOP I Y II, SIGEP, y portal anticorrupción de Colombia PACO (https://paco.gov.co) incluyendo las modificaciones ocurridas durante la ejecución para identificar los potenciales conflictos de intereses que puedan surgir con relación a este y comunicarlo a la oficina de contratos para que se adopten las decisiones que sean procedentes. (Verificar por ejemplo que no exista parentesco con el ordenador del gasto, jefe del establecimiento, jefe unidad prestadora, personal involucrado en el proceso contractual; que el personal médico no exceda el número

total de horas que puede contratar con entidades públicas, (12 horas día) que el contratista no sea el gerente, auditor, responsable de cartera, del proceso de autorizaciones, para una entidad con la cual la institución contrate la prestación de servicios; y/o que si tiene contratos en varias entidades, el pago de la seguridad social, si sea por el valor total devengado).

SUPERVISIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – con el apoyo del responsable de SGSST.

- Verificar que el contratista realice el examen pre ocupacional cuando corresponda.
- Verificar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad del trabajo por parte del contratista. Informa al contratista y lo capacita en el cumplimiento de estándares y procedimientos de seguridad, al igual que en la identificación y el control de los peligros y riesgos en su trabajo, en la prevención de accidentes de trabajo y en enfermedad laboral.
- Documentar en el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el instructivo 004 del 2019 de la DISAN "*instrucciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el ámbito de la salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*". (Una revisión inicial cuando se haya ejecutado el 50% del valor del contrato y una final al llegar al 100% del mismo). Los estándares se encuentran anexos a este estudio.

VERIFICACION	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Conoce la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional			
Conoce los riesgos peligros de su puesto de trabajo y como controlarlos.			
Realiza los aportes de afiliación a EPS, AFP Y ARL, en los tiempos oportunos.			
Presento al contratante el examen pre ocupacional de acuerdo a sus riesgos.			
Ha dado cumplimiento, a las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST			
Participa en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.			
En caso de requerir cuenta con los elementos de protección laboral necesarios para ejecutar la actividad contratada.			
En caso de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ha reportado en el FURAT e informado al SUPERVISOR DEL CONTRATO			
Informa oportunamente al contratante acerca de los peligros y los riesgos, latentes en el sitio de prestación del servicio y mediante auto reporte de PQRS.			
En caso de incapacidad médica ha entregado de manera inmediata al supervisor del contrato la incapacidad generada.			

Todo lo relacionado anteriormente obedece a que los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la

ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus solicitudes por escrito (Ley 80 de 1993 artículo 32) y los requerimientos o informes que realice deben posterior a ello publicarse en el SECOP (Decreto 103 de 2015 artículo 8). En ningún caso los supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por la suscrita con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas y en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

N/A

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el cual estará descrito en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el departamento del Guaviare existen universidades e instituciones de educación superior que, dentro de su oferta académica, contemplan programas de formación en áreas relacionadas con la salud y para el caso especial salud ocupacional; sin embargo, dicha oferta educativa no se traduce en una disponibilidad amplia y permanente de profesionales en **Trabajo Social** con **residencia en el municipio de San José del Guaviare**, ni con experiencia específica en el sector salud institucional.

El mercado laboral local se caracteriza por una limitada oferta de hojas de vida de profesionales en **Trabajo Social** que cuenten con las competencias, experiencia y disponibilidad requeridas para atender las necesidades propias de la Unidad Prestadora de Salud, en la cual se manejan situaciones complejas de orden psicosocial, familiar, comunitario y organizacional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: profesional universitario en trabajo social con experiencia laboral profesional de **tres (03) meses** después de registrar la profesión para los profesionales relacionados con el Sistema de Seguridad Social en Salud (inscritas en el Consejo Nacional de Trabajo Social) teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, gastos administrativos (Seguridad Social Integral).

3. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se celebrará en pesos, moneda colombiana.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Los honorarios establecidos para los contratos de prestación de servicios asistenciales y administrativos celebrados con la Dirección de Sanidad-Policía Nacional, se fijaron a través de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

Para la expedición de dicho acto administrativo la DISAN, realizó un estudio de mercado, cuyos resultados obran en el nivel central.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 - DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que*

celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, el Departamento de Policía Guaviare, se rige según Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 15.343.680,00),** de acuerdo a los valores establecidos en la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, "*por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", articulo 1 - numeral 4.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	UPRES DEGUV	Prestación de servicios profesionales como trabajador social, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	16	cuatro (04) meses	3.835.920,00	$15.343.680,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$15.343.680,00**

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como **trabajador social,** para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare – **área asistencial** de la ESPRI y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.

Aplica

Anexos

- **X** Certificación de la necesidad
- **X** Especificaciones técnicas mínimas
- **X** Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- **X** Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- **X** Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- **X** Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- **X** Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- **X** Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- **X** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- X Plan de compras
- X CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de responsable de Talento Humano de la UPRES DEGUV, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada y verificada la Planta de Personal de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, no se cuenta con personal suficiente y/o disponible con el título de **TRABAJADOR SOCIAL ASISTENCIAL** para cubrir la necesidad planteada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se expide a solicitud del Grupo Contratos del Departamento de Policía Guaviare, a los **cuatro (4) días de junio de 2026.**

AA25 MARY ISABEL REYES RIQUE
Responsable Talento Humano UPRES DEGUV

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

TRABAJADOR SOCIAL	**TITULO UNIVERSITARIO**: trabajador social Experiencia Laboral: si requiere experiencia profesional de **tres (03) meses**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0095 del 02/03/2026 -DISAN, *"por la cual se establece las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" – numeral 4.* Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características requeridas para la atención a los usuarios que lo soliciten y de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio previo.

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	Trabajador social	190	$ 3.835.920,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Humanización a todos los pacientes en los servicios consulta externa, visita a observación, visita a urgencias, POMED.			
2. Liderar el desarrollo de actividades de Promoción y Prevención de la violencia intrafamiliar, atención y seguimiento a las víctimas de la violencia sociopolítica. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud, con el plan indicativo del Programa Salud mental, establecido por la DISAN y las normas generales vigentes a los usuarios de la Policía Nacional que lo requieran			
3. Realizar y elaborar historias clínicas (anamnesis, antecedentes diagnósticos, plan de intervención, remisiones de acuerdo a los casos de seguimiento y cierre.			
4. Realizar rondas de atención a pacientes que se encuentren en los servicios de urgencias, observación y hospitalización.			
5. Desarrollar actividades de educación grupal en trabajo social con personal que hace parte del Subsistema de			

salud de la Policía Nacional, compañeros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y demás lugares donde sea solicitado.			
6. Diligenciamiento de la ficha de caracterización del grupo EBAS (equipos básicos en atención en salud).			
7. Realizar seguimiento a los casos reportados por los profesionales de apoyo psicosocial del Comando de Departamento de Policía Guaviare, Unidad Prestadora de Salud Guaviare, así como los reportados por la línea de apoyo emocional, SIVIGILA en lo referente a salud mental y violencia.			
8. Participar en actividades de educación con el personal uniformado sobre prevención del suicidio, violencias, prevención de consumo de sustancias psicoactivas.			
9. Realizar visitas domiciliarias iniciales y de seguimiento de pacientes en condiciones de dependencia funcional, enfermedades terminales y de alto costo, así como la verificación de condiciones socio-familiares, económicas y habitacionales para conceptos de traslados por caso especial.			
10. Realizar informes, seguimiento, acompañamiento y control al programa de salud mental. Rendir el informe a nivel central, en el tiempo establecido, hacer seguimiento del plan indicativo de la regional 7, proyectar plan de mejoramiento en caso de que el porcentaje de ejecución este bajo para las metas propuestas.			
11. Digitar las actividades realizadas en un 100% en SISAP			
12. Consolidar y reportar a Bogotá, a través del Tablero de Violencia Intrafamiliar, los casos detectados durante cada mes en la Región Siete y enviarlos al correo disan.agesa-@correo.policia.gov.co a la líder del subprograma de Fortalecimiento a la Familia Policial, durante los cinco primeros días calendario del mes siguiente.			
13. Entregar durante los dos primeros días del mes el reporte de cumplimiento de los siguientes Indicadores de Salud Mental al profesional encargado de cargarlos al aplicativo GEINF.			
14. Apoyo en las actividades de la oficina de incorporación en caso de que se requiera			
15. Realizar y apoyar actividades educativas individuales y grupales tendientes a promover estilos de vida saludable promoción del decálogo del autocuidado y de la línea de apoyo emocional, fortalecimiento de			

habilidades psicosociales dirigida a los policiales su familia por ciclo de vida.			
16. Visitar a los grupos operativos de las diferentes estaciones que lo requieran, apoyar la estrategia, enmarcado en sus componentes, igualmente la prevención Violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva.			
17. Participar activamente de la realización del comité de salud mental, víctimas de conflicto armado y de violencias para identificación de casos, análisis y seguimiento de los mismos con el equipo psicosocial de la unidad.			
18. Emitir instrucciones a los familiares, acudientes y/o cuidadores sobre la conducta a seguir con los pacientes atendidos de acuerdo con sus necesidades, competencias, normatividad vigente, procedimientos y guías de manejo establecidos.			
19. Participar dentro de los procesos de atención a usuarios con la activación de rutas de salud mental y diferentes tipos de violencia y trámites administrativos de las mismas.			
20. Realizar la atención de visitas de asistencias técnicas de los entes de control, secretarias de salud para salud mental y violencias.			
21. El contratista debe cumplir con los protocolos y guías de manejo de la institución para cada patología			
22. Rendir informes de la dirección de sanidad y el establecimiento primario de atención en salud o la Unidad prestadora de salud requieran dentro de los plazos establecidos.			
23. El contratista se compromete a realizar los registros correspondientes a las matrices establecidas por la institución			
24. En caso de requerirse por necesidades del servicio, el contratista deberá desplazarse a realizar actividades propias de su cargo a los diferentes municipios y/o estaciones policiales que se encuentran adscritos a la Unidad.			
25. El contratista realizara las evaluaciones de las escuelas de eficiencia dispuestas en el aplicativo SISAP WEB y participara de las mismas según cronograma que sea indicado por la UPRES Guaviare.			
26. El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma.			

27. Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y/o Dirección de Sanidad.			
28. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión de la prestación de los servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.			
29. Las demás que la sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley. los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia.			

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

San José del Guaviare, 4 de junio de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

En mi calidad de jefe encargado de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora **YUBI MILENA BRAN BEDOYA** con la cédula de ciudadanía No. **40219919** de **Villavicencio - Meta** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para Trabajadora social, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA**
Jefe unidad prestadora de salud Guaviare

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avaluar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, prevista para cada entidad, como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de la atención	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por el término de la ejecución del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el uno (1) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avaluar por el contratista a través de una garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la policía nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, prevista para cada entidad, como lo establece el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, razón por la cual se ha determinado como mecanismo de prevención los señalados en la etapa contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Plazo de ejecución del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de la atención	50% del Valor del Contrato	Contratista	Por el término de la ejecución del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

San José del Guaviare, 4 de junio de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

En mi calidad de jefe encargado de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora **YUBI MILENA BRAN BEDOYA** con la cédula de ciudadanía No. **40219919** de **Villavicencio - Meta** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para Trabajadora social, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA**
Jefe unidad prestadora de salud Guaviare

			sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella			
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	CONTRATISTA	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	20% del valor total del contrato, del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Contratista	Vigente desde el acta de inicio y hasta el periodo de ejecución del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Precontractual	Riesgo operacional	Una vez realizado el proceso contractual no sea suscrito por el oferente	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas.	1	1	2	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contratante	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplirla necesidad	1	2	Riesgo bajo	3	No	No	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente
2	General	Externo	Ejecución n	Riesgo operacional	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario	3	4	7	Evitar el Riesgo	Contratista -Cía. Aseguraradora	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en El contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes	2	3	(Riesgo medio)	5	No	No	Supervisor del Contrato Oficina de Contratos	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

3	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Terminación anormal del contrato	afectación en la atención de usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	1	5	6	Riesgo medio	Contratista/asegurador	solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías	1	1	Riesgo Medio	2	SI	No.	Supervisor del Contrato Jefe Contratos.	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Permanente

Patrullera **SINDY PAOLA AGUIRRE**
Estructuradora del proceso

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015 modificado el 05 de junio de 2024 "*Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes*:

   - Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   - Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
   - Realizar actividades de prevención y promoción.
   - Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
   - Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.

- Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
- Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

12. Aplicar en su práctica el instructivo No. 014 DISAN-AGESA-70 de fecha 05/05/2016 "lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnostico en los establecimientos de sanidad policial" basado en la Resolución 1995 de 1999 "Por el cual se establecen normas para el manejo de Historia Clínica".

13. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.

14. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) con base en el 40% del honorario mensual sin ser en todo caso inferior al S.M.M.L.V. y en los porcentajes ordenados por la Ley 2381 de 2024 "*por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*" - Articulo 22 "*Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, o los efectivamente percibidos para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas – IVA*".

15. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual, en la fecha que sea notificada. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones:

    1) procurar el cuidado integral de la salud
    2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
    3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
    4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
    5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
    6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

16. **PRACTICAS AMBIENTALES:** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuo peligrosos*" o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión

del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.

17. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No 000165 del 01/11/2023 *"por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente, y de citan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, modificada por: la Resolución No. 00008 de 31/01/2024 "*por la cual modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023*"; Resolución No. 000119 de 30/07/2024 "*por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023, modificado por la resolución 000008 de 2024*"; Resolución 000189 de 30/10/2024 "*por la cual se modifica la Resolución 000165 de 2023 del 01 noviembre de 2023*"; Resolución No. 000202 de 31/03/2025 "*por medio de la cual se modifica parciamente la Resolución 000165 de 2023*".

18. El contratista dará obligatorio cumplimiento a la Resolución 04408 de 26/12/2024 "*por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional*" principalmente en:

    ARTICULO 13. CONTROL DE ACCESO. Todos los funcionarios de la policía nacional que tengan acceso a la información institucional en aplicaciones o sistemas de información, deben disponer de un usuario único denominado usuario empresarial, que estará asociado a la identidad humana, el cual será único e intransferible, por lo cual, el uso no adecuado, préstamo o uso de otra cuenta del cual no sea titular, acarreara sanciones a que haya lugar. Por tanto, la fuga, perdida, alteración o modificación de la información que sea manipulada a través de este usuario, sea esta en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, será únicamente responsabilidad del funcionario a quien se le asigno el mismo, por lo que deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas al momento de la asignación de usuario y temimos de uso…"
    ARTICULO 25. ACUERDO CON LOS PROVEEDORES. Se deben establecer mecanismos de control en la relación de proveedores, tendiendo en cuenta que, es fundamental asegurar la información que genere, custodie, procese o se tengan acceso, supervisando el cumplimiento de lo establecido en el marco de la seguridad de la información. El supervisor de cada contrato o convenio, será responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información…

19. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.

20. Ejercer su profesión con moral y ética.

21. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la **Unidad**

Prestadora de Salud Guaviare, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

22. Rendir los informes que la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**, requiera dentro de los plazos determinados.

23. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

24. Informar a los contratantes de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

25. Hacer entrega de la macro agenda el **penúltimo día hábil de cada mes** al jefe inmediato y/o supervisor del contrato, donde se priorice en el agendamiento, el horario de atención de usuarios que el ESPRI maneja, y de igual forma cumplir con la misma de acuerdo a la cantidad de horas contratadas. En caso de presentarse modificaciones a la misma debe informar y estar aprobado por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.

26. Garantizar el desarrollo de las actividades propuestas en la macro agenda, asegurando el cumplimiento de las metas y tiempos establecidos para cada jornada en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

27. Destinar el tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual equivalente a las horas diarias contratadas, teniendo en cuenta la jornada de prestación de servicio de la UPRES GUAVIARE, sin que ello implique relación laboral ni subordinación, establecidas en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCION del estudio previo.

28. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor que requiera la terminación anticipada del contrato con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, lo deberá informar oportunamente con 15 días de antelación mediante comunicación oficial manifestado lo requerido con su respectiva justificación, dirigido al supervisor del contrato.

29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

30. **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS**: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. 1DT-FR-0016 en la versión 4 del 01/05/2025 más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial – SVE.

31. **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad

de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

San José del Guaviare,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como médico general, para ser prestados en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

San José del Guaviare,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Digenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

San José del Guaviare, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

GS-2026-025064-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
ESPRI COMANDO GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 20.1

San José Del Guaviare, 19 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
Calle 44 No. 50-51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de trabajo social.

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área conforme a la necesidad de personal asistencial de la Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare, en el servicio de trabajo social asistencial, previamente aprobado mediante la comunicación oficial GS-2025-104924-DISAN.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniela Valentina Chaverra Muñoz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora Salud
Cédula: 1061804090
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: dv.chaverra@correo.policia.gov.co
20/05/2026 8:27:50 a. m.

Anexo: no

calle n° 21-20- barrio la esperanza
Teléfono: 3508401320
DEGUV.UPRES-HIS@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-043941-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor (a) subteniente
DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora Salud
Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
San José Del Guaviare

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Trabajo Social

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, *"Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad"*, normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	13
NO UNIFORMADO	20

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta, uniformado y no uniformado, para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **ESPRI Comando Guaviare** específicamente para el Servicio de **Trabajo Social,** de acuerdo con la carga de trabajo debidamente aprobada mediante comunicación oficial **GS-2026-104924-DISAN– Constancia de Trabajo Personal Asistencial.**

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de Prestación de Servicios (CPS), al evidenciarse que la necesidad planteada no puede ser suplida con el talento humano actualmente vinculado, sin que ello implique creación, modificación o ampliación de la planta de personal, ni configuración de relación laboral alguna.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los **21** días del mes de **mayo** de **2026**, como soporte para los distintos trámites administrativos y contractuales de la entidad, a solicitud de la **Unidad Prestadora de Salud Guaviare**.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
21/05/2026 4:24:08 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE CONTRATACION	
Nro.	**DESCRIPCION**
1	Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)
2	Solicitud plan de compras
3	Plan de compras
4	Solicitud dirigida al ordenador del gasto justificando la necesidad
5	Oficio entrega estudio de conveniencia y oportunidad
6	Estudio de conveniencia y oportunidad
7	Solicitud concepto disponibilidad de planta solicitar a TAHUM - DISAN
8	Respuesta Concepto de disponibilidad de planta emitido por TAHUM
9	Constancia de idoneidad y experiencia **(firmada por el dueño de la necesidad)**
10	Foto tamaño postal 9 x 12, de frente, a color, impresa en papel fotográfico pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta
11	Carta de solicitud de los servicios (El dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecucion, honorarios mes y valor total del contratos)
12	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios. Firmada la carta por el contratista dirigida al dueño de la necesidad.
13	Hoja de vida función pública actualizada SIGEP II, firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad
14	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses **(descargar desde el SIGEP II)**
15	Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150 % **(No se aceptan imágenes en word)**
16	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y posgrado, si lo requiere el contrato (en el contrato debe presentar la Resolución de convalidación si estudió en el exterior y títulos deben estar debidamente registrados en el sistema educativo colombiano)
17	Fotocopia de acta de grado – bachiller, pregrado y posgrado
18	Tarjeta profesional (para los profesionales) y/o constancia de trámite de la tarjeta profesional (únicamente para los profesionales que están reglamentados por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública)
19	Rethus **(para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud)**
20	Comunicado de validación del RETHUS **(áreas relacionadas con salud)** y del Titulo **(aplica para todos)**
21	Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio si debe realizar inscripción **(áreas relacionadas con salud)**
22	Certificado de antecedentes de la profesión: - Antecedentes Disciplinarios para Médicos, Consejo Superior de la Judicatura, comisión nacional de ética médica. - Certificado Tribunal de Odontología - Antecedentes Disciplinarios para odontólogos. - Antecedentes disciplinarios para Psicólogos, Colegio Nacional de Psicólogos. - Tribunal Nacional Ético de Fisioterapia – Antecedentes Disciplinarios. - Tribunal Nacional de Trabajo Social – Antecedentes Disciplinarios para Trabajadores Sociales. - Consejo Profesional Nacional de Administración de Empresas, Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Arquitectos, Bioingenieros, Consejo Nacional de Bibliotecología – Antecedentes Disciplinarios. - Junta Central de Contadores – Antecedentes Disciplinarios para contadores. - Los anteriores se deben soportar en formato PDF - En caso de no aplicar estos certificados se debe soportar con certificado que indique que no se encuentra inscrito en RETHUS, las entidades encargadas.
23	Documentos que acrediten la experiencia en la profesión u ocupación
24	Título de educación media. Tribunal ético de enfermeras profesional ley 911 de 2004 DISAN, que esté vigente
25	Fotocopia de libreta militar autenticada menores 50 años (con número y graduación de la institución militar. de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CVCE VR 3)
26	Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)
27	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)
28	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (inferior a 3 meses)
29	Certificado del sistema nacional del registro de medidas correctivas Policía Nacional de Colombia, inferior a 3 meses de conformidad con el Decreto Nacional 1070 del 2016, el cual se puede descargar por el ciudadano
30	Certificado en línea de inhabilidades de contratación para personas naturales que ejercen como contratistas de entidades públicas – Ley 1918 del 12/07/2018 (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años) (habilidades e inhabilidades)
31	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (inferior a 3 meses)
32	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN (este documento debe verificar que el tipo de actividad económica sea igual a la del contrato) (inferior a 3 meses)
33	Formato de información a terceros - firmado
34	Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máxima tres meses)
35	Constancia de afiliación a fondo de pensión
36	Constancia de afiliacion a entidad Promotora de Salud (EPS) como independiente
37	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (vigencia 3 años)
38	Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS. (Vigencia de tres años) (tener en cuenta el profesiograma personal asistencial/administrativo y edad) (vacunas)- **TENER VISTO BUENO POR EL RESPONSABLE DEL SG-SST DE LA UNIDAD UPRES META**
39	Consentimiento informado (documento no controlado)
40	Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior
41	Afiliación voluntaria a la ARL
42	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016
43	Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II
44	Pantallazo usuario SIGEP
45	Pantallazo usuario SECOP - **Que aparezca como PROVEEDOR**
46	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II
47	Autenticación de cédula y huellas ante notaria - **Solo para proceso de selección**

LISTA DE CHEQUEO CURSOS- DOCUMENTOS PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION - SOLO PERSONAL ASISTENCIAL	
Nro.	**DESCRIPCIÓN**
1	Curso de Apoyo Vital Cardiológico Avanzado (ACLS) y Curso de Soporte Vital Básico (BLS) para los médicos especialistas, médicos generales y enfermeros profesionales (vigencia de dos años)
2	Curso de Soporte Vital Básico (BLS), Para Auxiliares de Enfermería (vigencia de dos años)
3	Carné de radio protección vigente para odontólogos especialistas, odontólogos auxiliares de odontología, radióterapeutas, médico radiólogo, asistentes de odontología, tecnólogos y técnicos en radiología
4	Curso de camilleros, primeros auxilios y primer respondiente actualizados, para camilleros
5	Curso de primer respondiente aplica para todas las áreas
6	Curso de víctimas de ataques con agentes químicos para médico especialista, médicos generales, enfermeros, personal de urgencias, ambulancias y prehospitalarios
7	Curso del cuidado para personal que labora en pacientes, pediatría, pediatría, UCI y cuidado intermedio
8	Cuidado del donante para servicios de medicina de baja y alta complejidad
9	Bacteriológicos cursos IATA (transporte de sustancias peligrosas)
10	Curso en cuidado integral del paciente en el tratamiento de quimioterapia, para todos los profesionales y técnicos que laboren en el servicio de oncología
11	Curso toma de muestras de laboratorio para enfermeros, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico (vigencia 3 años)
12	Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, todo el personal de consulta
13	Curso de cuidado paliativo, generalidades del control del dolor, manejo en pacientes con enfermedades crónicas
14	Curso en Integración NeuroSensorial en Terapéutica
15	Curso de protección radiológica, para todo el personal que labora en medicina nuclear
16	Curso de manejo de la gestión administrativa para el personal del Banco de sangre
17	Curso en desarrollo del modelo de abordaje clínico para enfermedades transmitidas por vectores, para personal del área clínica
18	Curso de toma de muestra de sangre y diagnóstico en el laboratorio clínico
19	Curso en prueba en punto de atención al paciente (Point of Care Testing) Bacteriólogos y enfermeros que realizan la toma de esta prueba.
20	Demas cursos que sean requeidos por la secretaria de salud Municipal y Departamental

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bran	Bedoya	Yubi Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40219919	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 02 AÑO 1983	CALLE 6C 6C 0 MANZANA B CASA 39			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	GUAVIARE
DEPTO	GUAVIARE	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	TELÉFONO	3154060213	EMAIL	ymbranb@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	07	2024	CI624384055
PREGRADO	3	X		TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	05	2003	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		Básico Informática	04	2003
IDEAS MEDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Soporte Básico	06	2025
IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Atención Integral a Victimas de la Violencia y el Abuso Sexual con Enfoque Diferencial (AVS)	08	2025
Función Pública	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	08	2025
IDEAS MEDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Toma Conservación y Transporte de Muestras de Laboratorio Clínico (TML)	08	2025
IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Diagnostico y Manejo Clínico del Dengue (DMD)	08	2025
IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD	08	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD CERRO AZUL IPS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142524782	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL - TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-81						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CERRO AZUL IPS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204715865	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO-ATENCION CLIENT						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 11 81						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CERRO AZUL IPS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204715865	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRACTICAS DE TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 11 81						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008960568	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2010	*Día*	10	*Mes*	03	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CALIDA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 108 27 TORRE 3 PISO 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840531	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840168	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840168	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214572911	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	10	*Año* 2008	*Día*	07	*Mes*	09	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXLIAR DE URGENCIAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 11 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840531	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840531	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143- AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 null null 11-18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5840531	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	12	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143- AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5840531	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143- AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5840532	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2008	*Día*	04	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143- AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5840532	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2007	*Día*	14	*Mes*	01	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMEIRA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 null null 11-18					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE DEL GUAVIARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5840532	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2007	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 18 null null 11 - 18					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-05-03 16:25

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YUBI	MILENA	BRAN	BEDOYA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	40219919

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	GUAVIARE	Municipio	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	GUAVIARE	Municipio	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.240.431,30
Cesantías e intereses de cesantías	$1.630.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$3.200.000,00
TOTAL	$48.070.431,30

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.500,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$9.500.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$15.000.000,00
TARJETA CREDITO	$4.100.000,00
CREDITO CONSUMO	$12.000.000,00
TARJETA DE CREDITO	$2.300.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	JAIRO	RODRIGUEZ	OLAYA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1071888221

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

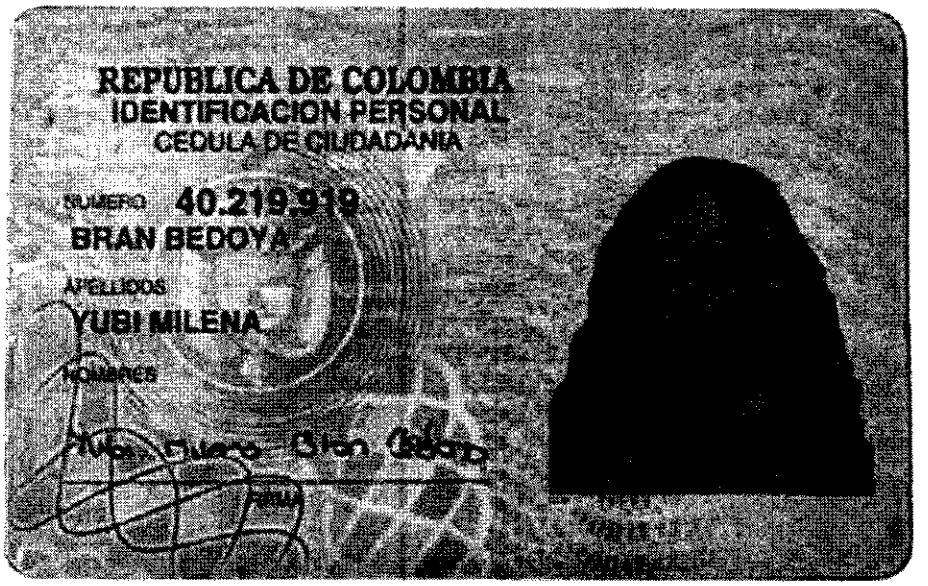
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



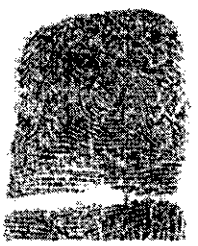
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.219.919
BRAN BEDOYA

APELLIDOS
YUBI MILENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1983
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ABR-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5400100-0044277-F-0040219919-20130623 0033583061A 1 35276891

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado

"José María Córdoba"

Guamal - Meta

Jornada Tarde

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta,
Según Resolución No. 033 del 6 de Octubre de 2000

Confiere a

Yubi Milena Bran Bedoya

Identificado (a) con T.I. No. 830214-10635 de Puerto Concordia

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con énfasis en Informática, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Guamal a 1º de Diciembre de 2000

Se requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fin

Acta Individual de Grado

Inscripción S E 3213000

DANE 150031800249

JORNADA TARDE

En la ciudad de GUAMAL, META a los PRIMERO (01) días del mes de DICIEMBRE del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO NACIONALIZADO JOSE MARIA CORDOBA

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No 933 del 4 de OCTUBRE del año 2000

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el TITULO DE, **BACHILLER ACADEMICO**

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA T.I. 830214-10635 PUERTO CONCORDIA - META

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 042 de fecha 01/12/2000 que consta de 15 alumnos que comienza con el nombre de BARBOSA ACOSTA EDWARD FERNANDO

y se cierra con el nombre de TURRIAGO BELLO CARLOS ANDRES

firmado y sellado por LIC. ROSARIO DIAZ DE CALDERON (Rector)

y VICTORIA ZUÑIGA DE ACOSTA (Secretario).

Dada en GUAMAL, META a los CUATRO (04) días del mes de JUNIO del año 2001

Firmado y Sellado

Rosario Díaz de Calderón
Rector(a) o Director(a)

C.C. No. 21.207.567

Victoria Zuñiga de Acosta
Secretario(a)

C.C. No 21.207.299

Diploma No. _____

FISE 21289959-3146768

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica: resolución 24195 del 29 de diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Yubi Milena Bran Bedoya

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40219 919 DE VICIO

Curso y aprobó el programa de estudios
Teórico-Prácticos de Auxiliar de Enfermería
con autorización oficial No. 1067 del 19 de octubre de 1998
emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Meta.
por lo cual le concede el certificado
de aptitud ocupacional como

TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En testimonio de ello, se firma en Villavicencio
el día 9 de mayo de 2003

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Director Seccional | Director Nacional programa Auxiliar de Enfermería | Secretaria General

Anotado al folio No. [illegible] Del libro de registros y diplomas No. [illegible] Registros y Diplomas

[illegible]

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

ACTA DE CERTIFICACION No. 002

En la ciudad de Villavicencio a los 9 días del mes de mayo del año 2003, se llevó a cabo la ceremonia de certificación de Técnico en Auxiliar de Enfermería. Programa de educación no formal autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Meta, mediante Resolución No. 1067 del 19 de octubre de 1998 y que le confiere el certificado a:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

C.C. 40.219.919 Villavicencio

Por haber cumplido con los requisitos académicos (1.964 horas teórico-prácticas) que lo acreditan como:

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Director Académico

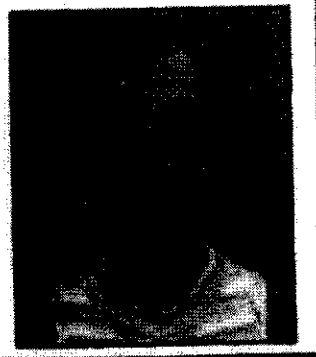
MARIA LEONISA PEREZ SOTO
Directora Nacional Programa Auxiliar de Enfermería



GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA DE SALUD

Carnet de Inscripción



MALENA

BEDOYA

.219.919

1703 META

TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Fundación Universitaria Católica del Norte

Resolución N°. 1671 del 20 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

C.C. Nº. 40219919

El Título de:

TRABAJADORA SOCIAL

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales, exigidos por los estatutos universitarios.

Expedido en Santa Rosa de Osos - Antioquia, el día 26 del mes julio del año 2024

°COPIA DIGITAL AUTÉNTICA°

Rector

Secretaria General

Dirección Académica

Folio N°. 140 **Registro N°. 4189**

Código Seguro de Verificación (CSV): [illegible]

Código de Seguridad: 1737-AAnorpzo4

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

ACTA DE GRADUACIÓN No. 199

En la Ciudad de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 16:00 horas del día veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Fundación Universitaria Católica del Norte, llevó a cabo la ceremonia de graduación en la que otorgó el título profesional de **TRABAJADORA SOCIAL** a: ***YUBI MILENA BRAN BEDOYA***, identificada con C.C. número 40219919, quien cumplió los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la Institución, actuando como secretaria de este acto, la Secretaria General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE - No. 25 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma.

El Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia, la presente acta se firma por los suscritos Rector, Director Académico y Secretaria General.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 26 de julio de 2024

DIEGO LUIS RENDÓN URREA
Rector

ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
Secretaria General

JULIO CÉSAR CARO LOPERA
Director Académico

NILBER JAVIER MOSQUERA PEREA
Decano Facultad

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 2. En el Folio No. 140, Registro No. 4189 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

LUZ ADRIANA RESTREPO RUIZ
Coordinadora General Admisiones y Registros Institucionales

OFICINA ADMISIONES Y REGISTROS

Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No. 348 - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer, Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
Antioquia - Colombia
www.ucn.edu.co | info@ucn.edu.co

Código Seguro de Verificación: PHUOdPny3xQCpMJ3

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

CONSEJO NACIONAL DE
TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Yubi Milena Bran Bedoya

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 40219919

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE VIRTUAL

Fecha de Grado:

Jul. 26, 2024

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0483 - 30 de Agosto de 2024 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Este certificado se expide junto con una copia digital de:

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



YUBI MILENA BRAN BEDOYA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE VIRTUAL

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 40219919

FECHA DE REGISTRO: Ago. 16, 2024
FECHA DE GRADO: Jul. 26, 2024

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE

Resolución N°. 0483 - 30 de Agosto de 2024 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerciegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-05-03--10:51:29 AM

CC	40219919	YUBI	MILENA	BRAN	BEDOYA	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YUBI MILENA BRAN BEDOYA identificado(a) con CC 40219919 registra La siguiente información:

2026-05-03--10:51:29 AM

Información Académica

AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2003-07-14	1703	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YUBI MILENA BRAN BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía número 40219919 de Villavicencio, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 40219919 con código interno 624384055 y con fecha de inscripción 16 de Agosto de 2024, resolución de inscripción 0483 del 30 de Agosto de 2024.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 03 de Mayo de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **9gwc4m** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

10-10-7-C-233-09

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (E) EN EL
AREA DE GESTION TALENTO HUMANO
DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

CERTIFICA:

Que, revisada la hoja de vida de la señora YUBI MILENA BRAN BEDOYA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.219.919 expedida en Villavicencio, laboro en la ESE Hospital San José del Guaviare mediante *interinidad como auxiliar área salud Código 412 grado 03, así:*

- **Del 22 al 31 de octubre de 2007, según resolución Nº 1343 y acta de posesión Nº 296**
- Del 21 de noviembre al 11 de diciembre de 2007, según Resolución Nº 1432
- **Del 21 de diciembre de 2007 al 14 de enero de 2008, según Resolución Nº 1598 y acta de posesión Nº 298**
- Del 15 de *enero al 04 de febrero de 2008, según Resolución Nº 0036*
- **Del 08 al 22 de junio de 2009, según Resolución Nº 0774 y acta de posesión Nº 382**
- Del 23 de junio al 20 de julio de 2009, Según Resolución Nº 0813.
- **Del 21 de julio al 11 de agosto de 2009, según Resolución Nº 0938.**
- **Del 12 al 18 de agosto de 2009, según Resolución Nº 1067.**
- Del 19 de *agosto al 07 de septiembre de 2009, según Resolución Nº 1068.*

Y durante este tiempo realizando las siguientes funciones:

1. **Realizar actividades de enfermería asignadas de acuerdo a los programas y planes de acción para cada una de las áreas productivas contenidas en los lineamientos de las políticas *gerenciales de la empresa*.**
2. **Reclamar y entregar las historias clínicas al área de Estadística.**
3. Distribuir las historias clínicas en cada consultorio o habitación.
4. **Administrar medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y la asignación de la enfermera jefe.**
5. **Entrevistar y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida.**
6. **Esterilizar, preparar y responder por el material, equipos y elementos a su cargo.**
7. Administrar la dieta prescrita al paciente y de acuerdo a normas técnico científicas.
8. **Realizar el registro diario y consolidado mensualmente las actividades realizadas**
9. Colaborar en actividades de elaboración del plan de acción para la respectiva área.
10. **Propender por la óptima facturación de los servicios que preste y responder por las glosas generadas por errores en los procedimientos establecidos.**
11. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.
12. **Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio al superior inmediato y** propender por el mejoramiento continuo del servicio.
13. **Cumplir con las normas que enmarcan el ejercicio, realizando las actividades del cargo con suficiencia, calidad, oportunidad y respeto por la dignidad de la vida humana.**
14. Garantizar la conservación y buen uso de los equipos y elementos médicos de cada una de las **áreas.**

La presente se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) día del mes de noviembre de 2009, para acreditar experiencia laboral.

LUZ ADRIANA MOGOLLON SOUZA
CC.40.445.204 de Villavicencio

CorporaciónIPS
Llanos

SOLUCIONES OUTSOURCING BPO SAS
OUTSOURCING DE NOMINA PARA

CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES
NIT. 822006818

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) YUBI MILENA BRAN BEDOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40.219.919 labora en la empresa CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES desde el día 1 de septiembre de 2016, con contrato de trabajo a término indefinido. En la actualidad desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C el 10 días del mes de marzo de 2022, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente en los siguientes numeros:3042186338-3004915610-3004912205 en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se certifica como outsourcing de nómina de la empresa CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES.

Yohanna Osorio Fierro
Director (a) de Nomina y Talento Humano

AV CRA.45 N° 108 - 27 Torre 3 Piso 15
Bogotá - Colombia
www.suesolucion.com



Scanned with CamScanner

CERRO AZUL
CENTRO MÉDICO

LA SUSCRITA GERENTE DE

CERRO AZUL IPS SAS ZOMAC

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) YUBI MILENA BRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. Cc 40.219.919, laboro en **CERRO AZUL IPS SAS ZOMAC**, desde 01/08/2024 hasta 01/11/2024, desempeñando el cargo de TRABAJORA SOCIAL.

Para constancia se firma en San José Del Guaviare a los 15 (días) del mes de (NOVIEMBRE) del dos mil veinte cuatro (2024), a quien interese.

Cordialmente,

DIANA MILENA SALAS SANCHEZ
CC 53.117.436
GERENTE

Nueva Salud
INTEGRAL IPS S.A.S
Nit: 900526144-5

BLANCA LINA GIRALDO RODRIGUEZ

Designada como coordinador de las actividades desarrolladas por el contratista:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

CERTIFICA:

Que la suscrita **BLANCA LINA GIRALDO RODRIGUEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.120.558.232 de San José del Guaviare, en su condición de Coordinadora de Actividades Contractuales, hace constar que la señora, **YUBI MILENA BRAN BEDOYA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 40219919 de Villavicencio, presta sus servicios profesionales como TRABAJADORA SOCIAL, en Nueva Salud Integral IPS SAS, desde el día 31 de octubre del 2024, teniendo como contrato de prestación de servicios inicial el N° 925, en el siguiente orden:

N° DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO
925	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS.	31 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024
925	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS.	03 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025

Desempeñando las siguientes funciones:

- Hacer examen de trabajo social, establecer un diagnóstico, formular un plan de trabajo, realizar seguimiento al plan de trabajo instaurado.
- Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos
- Promover la prevención en los pacientes y la familia.
- Participar en los procesos de mejoramiento que se lleven a cabo en la institución mediante la participación, coordinación y compromiso en las actividades que se planean e implementan.
- Participar activamente en actividades académicas y de actualización, reuniones programadas de tipo administrativo.

- Dar cumplimiento estricto a las normas de ética y a los lineamientos existentes.
- Hacer referencia y contra referencia de pacientes.
- Cumplir con las normas de facturación, las guías clínicas y protocolos.
- Diligenciar en el Software de historia clínica y hacer las anotaciones respectivas de las actividades de consulta externa, registrando fecha, hora, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación.
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento el día a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

BLANCA LINA GIRALDO RODRIGUEZ
Representante Legal
Teléfono: 3174327514

CERRO AZUL
CENTRO MÉDICO

LA SUSCRITA GERENTE DE

CERRO AZUL IPS SAS ZOMAC

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **YUBI MILENA BRAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC. 40.219.919, labora en **CERRO AZUL IPS SAS ZOMAC**, desde 01/08/2024, desempeñando el cargo de **TRABAJORA SOCIAL.**

Funciones asignadas:

- Orientación y atención personalizada al usuario de acuerdo a las necesidades.
- Asignación de citas de los servicios especializados de la IPS.
- Notificación de Salud Pública de SIVIGILA ante la secretaria de Salud municipal.
- Facturación de servicios.
- Asistencia a espacios de orientación programados por la IPS.
- Recepción de encuestas de calificación del servicio.

Para constancia se firma en San José del Guaviare a los 28 (días) del mes de (MAYO) del dos mil veinte cinco (2025), a quien interese.

Cordialmente,

YOSELYN ELENA GUTIÉRREZ JARAMILLO
GERENTE (E)
TEL. 3142524782

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:49 AM horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40219919**

Apellidos y Nombres: **BRAN BEDOYA YUBI MILENA**

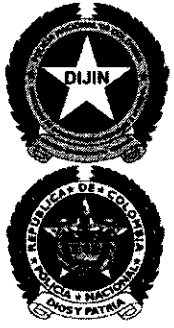
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295219458

PIB
11:27:22

Bogotá DC, 03 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUBI MILENA BRAN BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40219919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 03 de mayo de 2026, a las 11:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40219919
Código de Verificación	402199192605031130 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2026 11:32:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40219919** y Nombre: **YUBI MILENA BRAN BEDOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139377736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:53 horas del 03/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40219919,** Apellidos y Nombres **BRAN BEDOYA YUBI MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD**, con NIT **860007336-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40219919 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/05/2026 11:43 AM

Código Verificación: **2AG8XV3WJB**

Válida hasta: **01/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 03/05/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: eac9d622-ef0e-4593-8ba1-45b36399e197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 2] Actualización

4. Número de formulario 141201251034

(415)7707212489984(8020) 000014120125103 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 9 9 1 9	0	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 2 1 9 9 1 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAN	BEDOYA	YUBI	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal: MZ B CA 39 BRR LA PAZ

42. Correo electrónico: ymbranb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 6 0 2 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 4 0 7 2 6	8 6 9 9	2 0 0 8 0 4 3 0			2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-26 / 12:38:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAN BEDOYA YUBI MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☒
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☒	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO: 4 0 2 1 9 9 1 9 - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☒
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL	Yubi Milena Bran Bedoya
5.PAIS	Colombia
6.CIUDAD	San José del Guaviare
7.TELEFONO Y FAX	3154060213
8.DIRECCION	Manzana B casa 39
9.E-MAIL	ymbranb@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA	BANCOLOMBIA
2.NUMERO DE LA CUENTA	8 2 8 0 0 0 3 8 1 2 6 ☐ ☐
3.CLASE DE CUENTA	CORRIENTE ☐ AHORROS X

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Certificación
Bancaria

Domingo, 03 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que YUBI MILENA BRAN BEDOYA identificado(a) con CC 40219919, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	82800038126	2019-07-02	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BRAN BEDOYA YUBI MILENA** identificado(a) con **CC** número **40.219.919** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 15 de febrero de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 03 de mayo de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

NUEVA EPS S.A

Certifica...

00 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 40219919 YUBI MILENA BRAN BEDOYA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	215.5		
Fecha Afiliación	15/03/2022	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/04/2026	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

Identificación	Tipo Afiliado	Parent.	Beneficiarios	Fecha Afiliación	No. Semanas	Estado	Causal
CC 31006141	BENEFICIARIO	Madre	ISABEL BEDOYA	15/03/2022	Mas de 215.5	ACTIVO	

La presente certificación se expide el día 03 de Mayo de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

SONIA PARRA ANGARITA

ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

C.C 40.219.919

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de agosto 2025

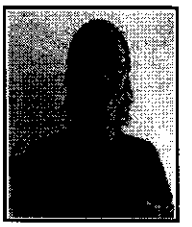
Código: 769307399000

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

CERRO AZUL
CENTRO MÉDICO

CERRO AZUL CENTRO MEDICO
NIT. 901.592.984-1
Carrera 22#11-81 - Barrio la Esperanza
Cel: 3204715865 - E-mail:cerroazul.salud@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.305

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
27 DÍA	08 MES	2025 AÑO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BRAN BEDOYA YUBI MILENA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	42 AÑOS 6 MESES 11 DÍAS	CC	40219919
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
TRABAJADORA SOCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ENFANSIS OSTEOMUSCULAR	✓	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	✓
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	✓
CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	✓	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES(ANTI-CORE HBc) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	✓
TRIGLICERIDOS	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
		
Firma:		**Firma:**
Nombre: CC: 53117436 - DIANA MILENA SALAS		**Nombre:** BRAN BEDOYA YUBI MILENA
R. M.: 9542/2013 **L.S.O.:** 95451	**Código de Seguridad** H1239N1T3305	**CC:** 40219919

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: _____

Lugar de toma del consentimiento: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE**

Yo: **YUBI MILENA BRAN BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número **40219919** de **Villavicencio (Meta)**.

Mediante el presente documento legal **AUTORIZO** para consultar los antecedentes en Línea en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL habilitada con mi número de cedula, de acuerdo a la Ley 1918 del 2018 donde se adiciona como inhabilidad "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidad a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y en cumplimiento al comunicado oficial **GS-2021-077865-DISAN** se verifique antecedentes de delitos sexuales registrados a nombre de este profesional

FIRMA _____

NOMBRE Yubi Milena Bran Bedoya

CEDULA 40.219.919

HUELLA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

REALIZADO POR TALENTO HUMANO

YUBI MILENA BRAN BEDOYA, identificada con cedula de ciudadanía número **40219919** de **Villavicencio (Meta)** durante el proceso de selección se me ha informado en el momento de la entrevista que el contrato que llegaría a firmar con la Unidad Prestadora de Salud Guaviare de la Policía Nacional, es por **CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, donde debo cumplir con los siguientes requisitos:

1) Pagar salud, pensión y ARL como independiente, sobre el 40% del valor mensual de mis honorarios, sin que este valor sea inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.

Acepto: _____ No Acepto: _____

2) Se me ha explicado los diferentes riesgos de afiliación a la ARL dependiendo de la Unidad Médica a Laborar.

Acepto: _____ No Acepto: _____

3) Realizar el pago de pólizas contractuales las cuales son, de calidad y cumplimiento, responsabilidad civil y contractual (si aplica); las pólizas se pagan por el valor total del contrato ante cualquier aseguradora.

Acepto: _____ No Acepto: _____

4) Me han dado a conocer que la unidad a laborar es _____ _____, con una intensidad horaria equivalente a _____ horas diarias, _____ horas semanales y _____ horas mensuales.

Acepto: _____ No Acepto: _____

FIRMA _____

NOMBRE Yubi Milena Bran Bedoya

CEDULA 40.219.919

COPIA NO CONTROLADA

San José del Guaviare,

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 21-20 Barrio la Esperanza
San José del Guaviare

Respetado coronel,

Yo **YUBI MILENA BRAN BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número **40219919** de **Villavicencio (Meta)** certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que SI ____NO _X_ he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2023.

FIRMA Yubi Milena Bran Bedoya

NOMBRE Yubi Milena Bran Bedoya

CEDULA 40.219.919

San José del Guaviare,

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante de Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 # 21- 20 La Esperanza
Ciudad.

Afiliación voluntaria ARL

De manera atenta me permito manifestar mi voluntad de afiliarme a la administradora de riesgos profesionales que esa institución indique en el momento de firmar contrato de prestación de servicios profesionales.

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado al correo electrónico **ymbranb@gmail.com.**

Para los anteriores fines me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa institución.

Atentamente,

FIRMA Yuli Milena Bran Bedoya

NOMBRE Yuli Milena Bran Bedoya

CEDULA 40-719-919

sigepII

Función Pública

Cerrar sesión

SIGEP II - Hoja de Vida



Datos Básicos de Identificación

Nombre :	Yubi Milena Bran Bedoya		
Tipo de Documento :	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero de Identificación :	40219919
Fecha de Nacimiento :	14/02/1983	Correo Electrónico Personal (Principal) :	ymbranb@gmail.com
Género :	FEMENINO		

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre : Yubi	Segundo Nombre : Milena	Primer Apellido : Bran
Segundo Apellido : Bedoya	Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación : 40219919
Fecha de Nacimiento : 14/02/1983	Correo Electrónico Personal (Principal) : ymbranb@gmail.com	Género : FEMENINO
Clase Libreta Militar :	Número Libreta Militar :	Distrito Militar :

Documento de identificación : Ver documento — Documento Verificado

Libreta Militar : Ver documento — Documento Verificado

¿Es usted una Persona Expuesta Políticamente?

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	YUBI MILENA BRAN BEDOYA
Nombre abreviado	YUBI MILENA BRAN BEDOYA
Fecha de creación	26/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	40219919
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Guaviare
Municipio	San José Del Guaviare

Información de contacto

Dirección	MANZANA B CASA 39
Código postal	950001
Teléfono de oficina	3154060213
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	ymbranb@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	ymbranb@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	YUBI MILENA BRA BEDOYA
Cargo	TRABAJADORA SOCIAL
Teléfono	3154060213
Móvil	3154060213
Fax	
Correo electrónico	ymbranb@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos complejos

e contratos

dos Seleccione

(Búsqueda avanzada)

ıtrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
-20025-	GUAVIARE SANIDAD	Entidad Estatal	2/09/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28 días para terminar *(31/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YUBI MILENA BRAN BEDOYA	32.757.448,1 COP	En ejecución	Detalle

VER

Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

San José del Guaviare,

Yo: Yuli milena Bon Bedoya identificado con cedula de ciudadanía número 40219919 de villavicencio. meta

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI ____ NO _x_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces, (artículo 5o. de la ley 190/95).

FIRMA Yuli milena Bon Bedoya

NOMBRE Yuli milena Bon Bedoya

CEDULA 40.219.919

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.219.919

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICOIMAVSS.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.219.919

Asistió al Curso de:

HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (HSS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVES.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YUBI MILENA BRAN BEDOYA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.219.919

Asistió al Curso de:

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS (PAPSIVI)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL GUAVIARE A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICOIMAVSE.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

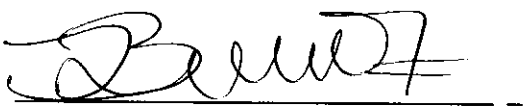
- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** el **03** días del mes de **Mayo** del año **2026**

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: Yubi Milena Bon Bodoy

Identificación 40.219.919

Empresa:

Cargo: Trabajadora Social

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

DEGUV – GRUSA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, ***YUBI MILENA BRAN BEDOYA*** Identificado con Cédula de Ciudadania No. **40219919**, con domicilio en **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**, quien cumple funciones en la empresa POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS GUAVIARE , en el cargo **TRABAJADORA SOCIAL** en adelante denominado EL **CONTRATISTA** O TERCERO, bajo el contrato **X** convenio _____ acuerdo _____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	2/6/2026
CERTIFICADO No.	28

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
Q20AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	UPRES DEGUV	UPRES DEGUV	85101604	A 02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJO SOCIAL, PARA SER PRESTADOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATEENCIÓN EN SALUD COMANDO GUAVIARE	15,343,680.00			3 MESES Y 10 DÍAS	15,343,680.00		
Solicitud mediante comunicación oficial electrónicaGS-2026-026948-DEGUV de 27/05/2026							$ 15,343,680.00				$ 15,343,680.00		

No. SISCO	PR-DEGUV-0044-26	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 15,343,680.00

APA13 ANGIE VALERIA ROMERO SÁNCHEZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad Prestadora de Salud Guaviare

MY JULIAN GARCIA OROZCO
Jefe Planeación DEGUV

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Fecha recibo estudio: 05 JUN. 2026 **Fecha de aprobación:** 09 JUN. 2026

Lugar: Grupo de Contratos Departamento de Policía Guaviare

No. Consecutiva revisión: 030 **Nro. SISCO: PR-DEGUV**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA SER PRESTADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE – ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SANIDAD POLICIAL (ESPRI COMANDO GUAVIARE) Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	**VALOR:** $15.343.680

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
Patrullero SINDY PAOLA AGUIRRE, integrante Unidad Prestadora De Salud Guaviare.

1. El estudio previo está acorde al artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y resoluciones 03049 de 2014 y 00090 de 2018 manual de Contratación Policía Nacional.

2. El jefe del grupo de contratos realizara el trámite para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y se verificará que no sobrepase lo certificado en el plan de compras del estudio previo en mención.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT.	SINDY PAOLA AGUIRRE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT.	DUBAN ALIRIO VANEGAS FIGUEROA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	RUBIELO ANTONIO CANTILLO GAMEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑON	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	CT	LIZETH SIRLEY GUTIÉRREZ MELO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	04/06/2026	VALOR:	$15.343.680
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
APA 17	ANGIE VALERIA ROMERO SANCHEZ	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	